

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ZONA TOLUCA DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR; REPRESENTADA POR EL INGENIERO GABRIEL PÉREZ PÉREZ; Y POR OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR M. EN P.E.E.S. JAVIER MARGARITO SERRANO GARCÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA COMISIÓN" Y "LA FACULTAD", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA COMISIÓN"

1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CFE-370814Q10 CON DOMICILIO FISCAL EN AV. PASEO DE LA REFORMA N° 164, COLONIA JUÁREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F. Y SE DEDICA A LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y VENTA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
2. QUE CONFORME AL ARTÍCULO 9° FRACCIONES V Y VII DE LA LEY, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS:
 - PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA NACIONAL EN MATERIAS DE ELECTRICIDAD; Y
 - CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS O CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS INCLUSIVE PERSONAS FÍSICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
3. LOS SERVICIOS QUE REQUIERE "LA COMISIÓN" POR PARTE DE "LA FACULTAD" SON LOS SIGUIENTES:

IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE LIDRERAZGO DE MANDOS MEDIOS DESARROLLADO POR "LA FACULTAD" PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE:

- SE REALIZARÁN CONFERENCIAS POR PROCESO PARA INFORMAR A LOS PARTICIPANTES SOBRE EL OBJETIVO GENERAL, ESPECÍFICOS Y LA FORMA DE DESARROLLO DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA

DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PREPONDERANTES EN CADA UNO DE LOS PROCESOS, HACIENDO REFERENCIA AL LIDERAZGO, LA PERSPECTIVA ACTUAL Y LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD.

- *APLICACIÓN DE BATERÍAS PSICOMÉTRICAS.*- SE APLICARÁN A TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO, LAS BATERÍAS PSICOMÉTRICAS SOBRE LA PERSONALIDAD E INTELIGENCIA POR PROCESO, DE TAL SUERTE QUE SE CUENTE AL TÉRMINO DE ESTAS PRUEBAS UNA VISIÓN CLARA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DENTRO DEL PERSONAL DE CONFIANZA, SUS HABILIDADES, DESTREZAS, ASÍ COMO LAS ÁREAS QUE NO SE ENCUENTREN DESARROLLADAS EN SU TOTALIDAD Y QUE INCIDEN EN EL LIDERAZGO QUE SE DESARROLLA, TALES COMO MANEJO DE CONFLICTOS, ESTRES, TOMA DE DECISIONES, COMUNICACIÓN ASERTIVA, ETC.
- *DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES.*- ANÁLISIS DE RESULTADOS TANTO DE LAS BATERÍAS PSICOMÉTRICAS COMO DE LA SENSIBILIZACIÓN POR CONFERENCIA. ASIMISMO, SE INICA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS QUE SE MUESTREN FALTANTES PARA EL GRUPO OBJETO DE ESTUDIO. SE MANEJARÁ TAL GRUPO SECCIONADO POR PROCESOS DE TRABAJO, Y DE AHÍ CONFORME LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SE PRESENTEN. SE REALIZARÁN LAS SESIONES EN UN PERIODO DE DOS MESES.
- *EVALUACIÓN DE RESULTADOS.*- SE APLICARÁ UN EXÁMEN FINAL, PARA DETERMINAR EL AVANCE LOGRADO EN LOS TRES MESES DEL PROYECTO, HACIENDO REFERENCIA A LA EFICACIA, EFICIENCIA Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PROGRAMA.

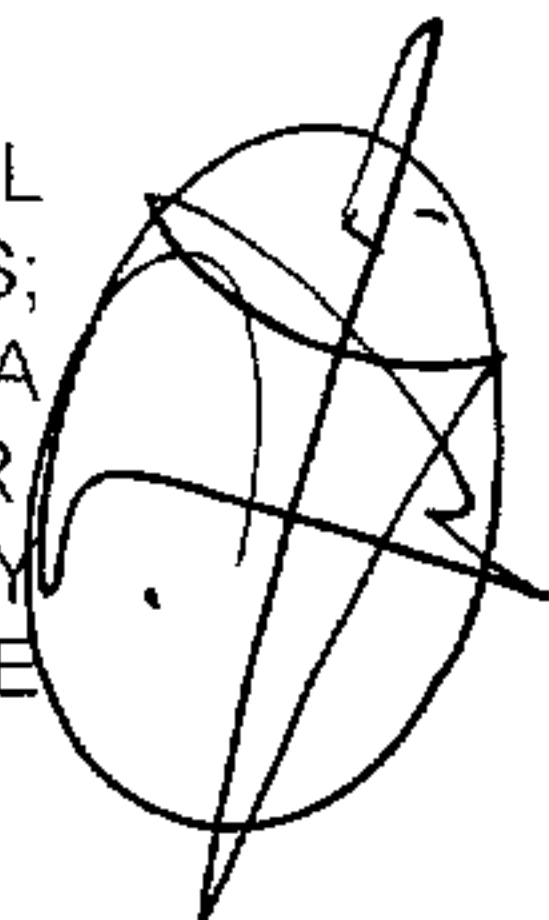
ESTO SE REALIZARÁ EN UN PERÍODO DE SEIS MESES, ACORDE AL PROGRAMA CALENDARIO QUE SE ACORDARÁ ENTRE "**LA COMISIÓN**" Y "**LA FACULTAD**".

4. EL ING. GABRIEL PÉREZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE DE ZONA TOLUCA, DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DE "**LA COMISIÓN**", ACREDITANDO SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43296, VOLUMEN 1486, DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2010, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105, LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE, CON EJERCICIO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

5. QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO 102, COLONIA TLACOPA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

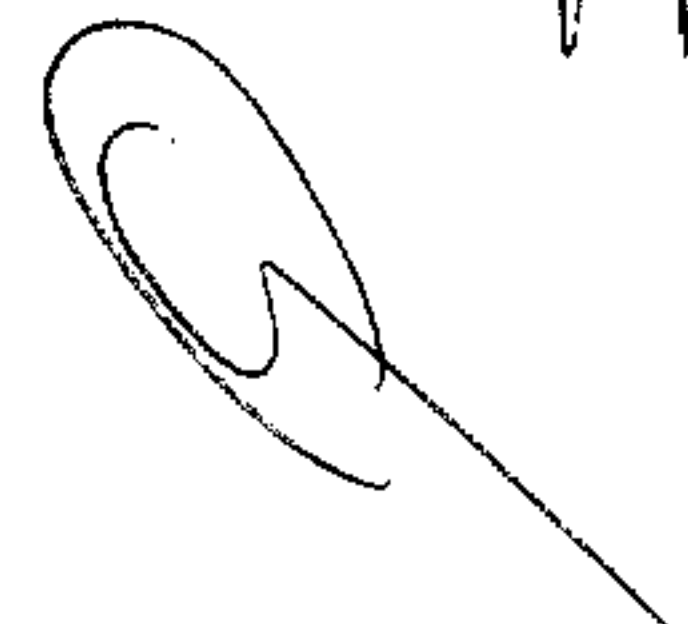
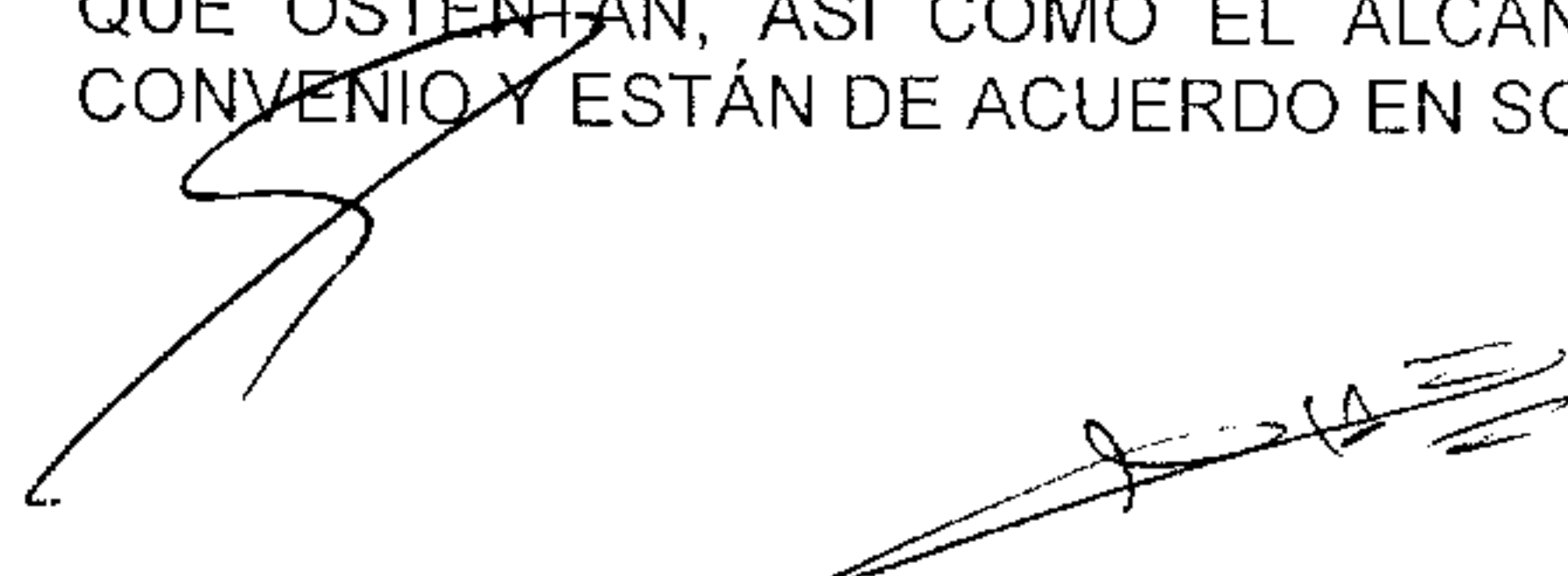
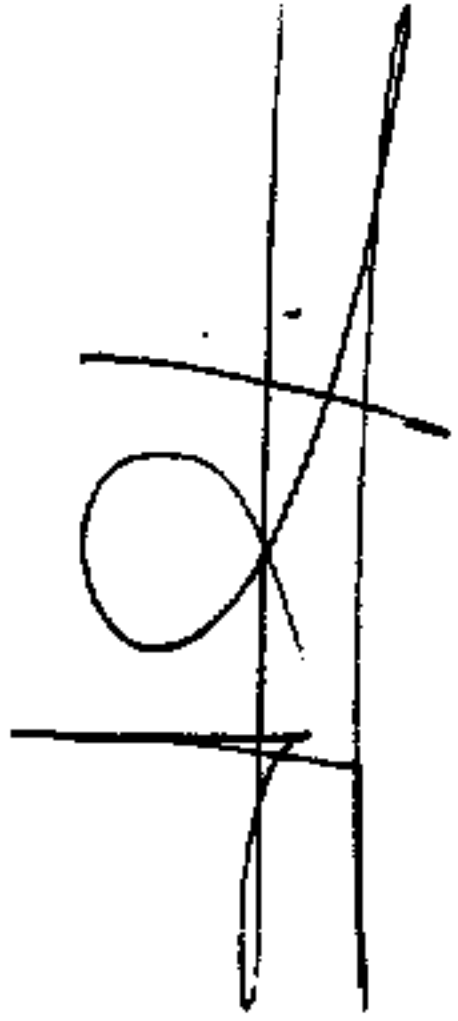
II. DE "LA FACULTAD"

1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA UAEM ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.
2. QUE ES UN ORGANISMO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE TIENE COMO FINES: FORMAR PROFESIONISTAS; REALIZAR INVESTIGACIÓN Y EXTENDER LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA EN EL ÁREA DE LA CONDUCTA, ASÍ COMO PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, IMPARTIR, VIGILAR Y EVALUAR LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO, PROMOVER Y REALIZAR INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
3. QUE EL M. EN P.E.E.S. JAVIER MARGARITO SERRANO GARCÍA, ES SU DIRECTOR, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE SU LEY Y 26 DE SU ESTATUTO UNIVERSITARIO Y CUENTA CON EL MANDATO ESPECIAL QUE LO AUTORIZA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, OTORGADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO.



III. "LAS PARTES" DECLARAN

1. QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE CONTRIBUIR Y PRESTAR UN SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES, CONCURRIR AL MEJORAMIENTO Y SUPERACIÓN DE LA VIDA DE LA COMUNIDAD Y COMPROMETERSE A APOYAR LAS ÁREAS DE INTERÉS COMÚN.
2. QUE AL PRESENTE INSTRUMENTO NO LE SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN TÉRMINOS DE SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS PRIMEROS (1º).
3. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES "LAS PARTES" RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASÍ COMO EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO QUE "LA FACULTAD", PRESTE SUS SERVICIOS EN PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL DE "LA COMISIÓN".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I. "LA FACULTAD" SE COMPROMETE A:

1. PROPONER A "LA COMISIÓN" LOS PROYECTOS TÉCNICOS QUE PERMITAN ELEVAR LA CALIDAD Y DESEMPEÑOS DE SU PERSONAL.
2. EVALUAR AL PERSONAL INVOLUCRADO AL INICIO Y FINALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS O DIAGNÓSTICOS.
3. ENTREGAR A "LA COMISIÓN" LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS Ó DIAGNÓSTICOS REALIZADOS, SE AGREGA COMO ANEXO A DEL PRESENTE CONVENIO EL PROGRAMA PROYECTO GENERAL DE DIAGNÓSTICO, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS DE LA CFE, PARA MAYOR DESCRIPCIÓN DEL MISMO Y SU CONTENIDO.

II. "LA COMISIÓN" SE COMPROMETE A:

1. DESIGNAR UN ENLACE PARA LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
2. INFORMAR, DERIVADO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A "LA FACULTAD" LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN.

III. AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A:

1. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE SER NECESARIO APOYARSE EN CUANTO A LA ASESORÍA, APOYO TÉCNICO E INTERCAMBIO DE SERVICIOS, EN LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, PARA EFECTOS DE LOGRAR LA ÓPTIMA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
2. PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES ACUERDAN, QUE SE CREARÁN LOS INSTRUMENTOS

ADECUADOS QUE NORMEN LAS ACCIONES A SEGUIR, MISMOS QUE SE SUJETARÁN A SU ESPÍRITU Y SE TRANSFORMARÁN EN PROGRAMAS DE TRABAJO, LOS CUALES INCLUIRÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES A DESARROLLAR, CALENDARIO DE ACTIVIDADES; RESPONSABLES DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN; COSTO, VIGENCIA, JURISDICCIÓN Y DEMÁS CONDICIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS.

TERCERA. RECURSOS

1. **"LA COMISIÓN"** CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS APORTACIONES ECONÓMICAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONVENIO.
2. LOS APOYOS Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SE ACORDARÁN ENTRE **"LAS PARTES"**.
3. LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS SOLICITADOS SUMAN UN TOTAL DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SE REALIZARÁN MEDIANTE LA APERTURA DE UN NÚMERO DE ORDEN LA CUAL SE GENERARA UNA VEZ QUE SE FIRME EL PRESENTE CONVENIO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA TOLUCA PERTENECIENTE A LA DIVISIÓN VALLE DE MÉXICO SUR.

CUARTA. RELACIÓN LABORAL

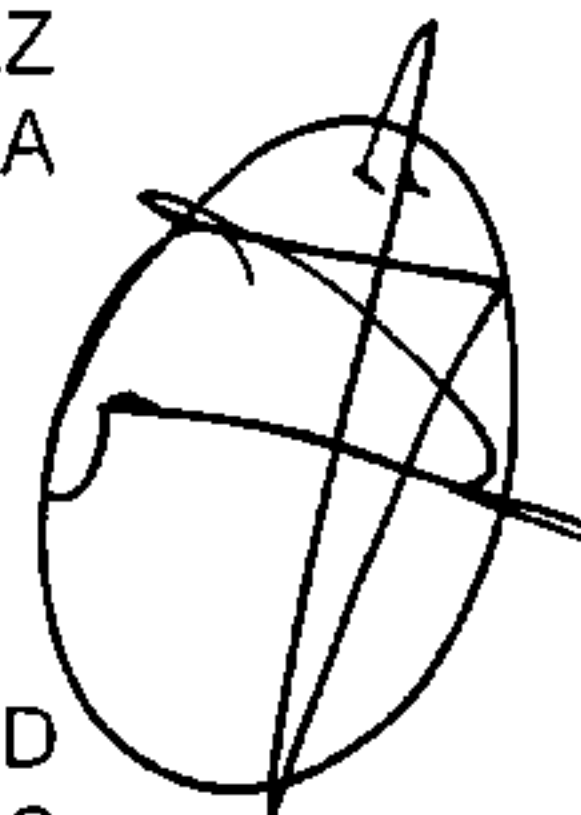
LA RELACIÓN LABORAL SE MANTENDRÁ EN TODOS LOS CASOS, ENTRE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE Y SU PERSONAL RESPECTIVO, AUN CUANDO SE TRATE DE TRABAJOS REALIZADOS CONJUNTAMENTE Y QUE SE DESARROLLEN EN LAS INSTALACIONES O CON EQUIPO DE CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES. EN NINGÚN SUPUESTO PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA PARTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, QUEDANDO FUERA DE TODA RESPONSABILIDAD EN ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHO PERSONAL.

QUINTA. VIGENCIA

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CUATRO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE FIRMA. SU TERMINACIÓN ANTICIPADA, MODIFICACIÓN O RATIFICACIÓN DEBERÁ SER SOLICITADA POR ESCRITO POR LA PARTE INTERESADA, AL MENOS CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, LOS SERVICIOS Ó TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EN REALIZACIÓN, CONTINUARÁN BAJO LAS CONDICIONES ORIGINALES HASTA SU CONCLUSIÓN.

SEXTA. RESPONSABLES

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO **"LA FACULTAD"** DESIGNA COMO RESPONSABLE A LA LIC. EN PSIC. MARÍA TERESA GARCÍA RODEA, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA, POR SU PARTE **"LA COMISIÓN"** DESIGNA COMO RESPONSABLE AL ING. HAFID ALVEZ TOSTADO, JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN E.F. DE ZONA TOLUCA, DE LA DIVISIÓN VALLE DE MÉXICO SUR.



SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" CONVIENEN EN GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE CONVENIO EN LOS CASOS QUE SE CONSIDERE NECESARIO O QUE EXPRESAMENTE SE COMUNIQUEN EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

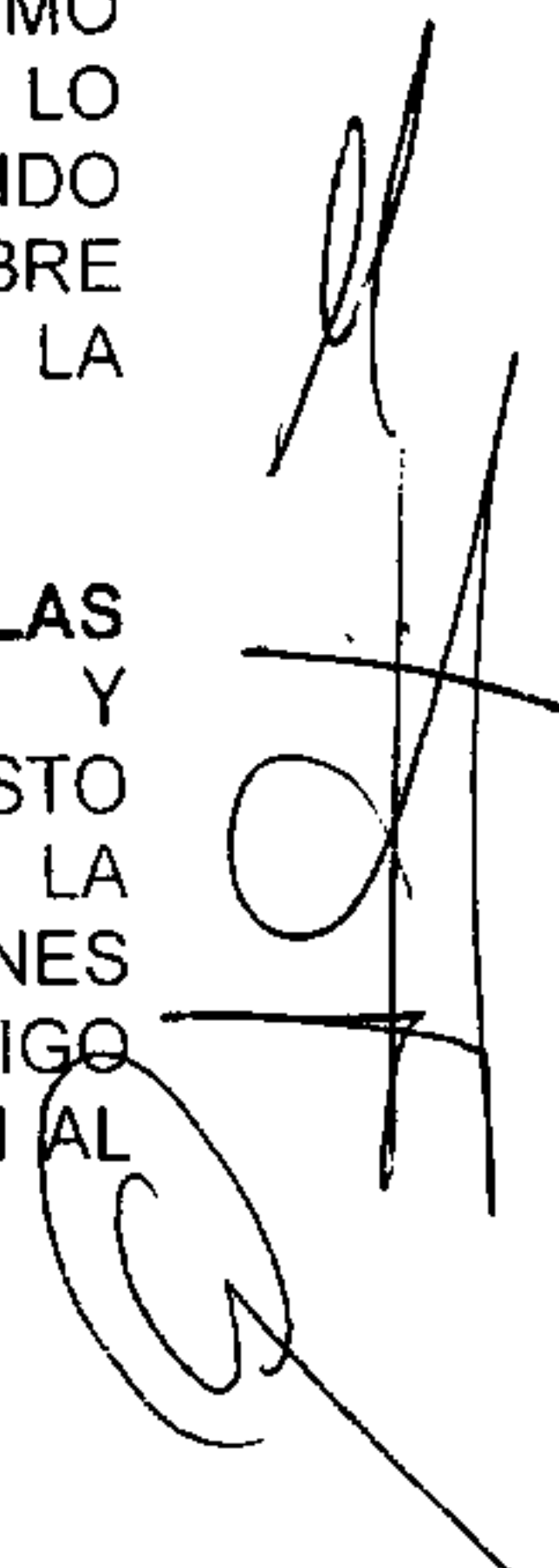
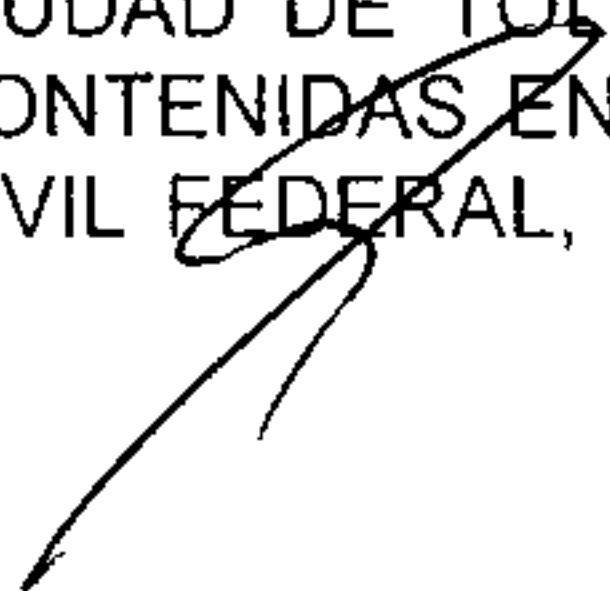
OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE RECONOCERÁN Y RESPETARÁN LOS DERECHOS DE AUTOR Y/O COMPILADOR O EJECUTOR SOBRE LAS OBRAS LITERARIAS O ARTÍSTICAS QUE SE PRESENTEN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, SUS INTERPRETACIONES O EJECUCIONES, EDICIONES, FONOGRAMAS O VIDEO-GRAMAS Y SUS EMISIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUDIERAN GENERARSE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA. CONTROVERSIAS

EL PRESENTE CONVENIO Y LOS PROGRAMAS QUE DEL MISMO DERIVEN, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE UNA CONTROVERSIASUBSISTA **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN SOMETERSE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y DEMÁS APLICABLES AL CASO, POR LO QUE RENUNCIAN AL



FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEIDO EL PRESENTE ACUERDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMARÁN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMARÁ AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

POR "LA FACULTAD"

M. en P.E.E.S. JAVIER MARGARITO
SERRANO GARCÍA
DIRECTOR

POR "LA COMISIÓN"

ING. GABRIEL PÉREZ PÉREZ
SUPERINTENDENTE ZONA TOLUCA
DIVISIÓN VALLE DE MÉXICO SUR

TESTIGOS

LIC. EN PSIC. MARIA TERESA GARCIA
RODEA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. GENARO GARCÍA CÓRDOVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL
ZONA TOLUCA, D.V.M.S.

ING. HAFID ALVEZ TOSTADO
JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN
ZONA TOLUCA, D.V.M.S.

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COOLABORACIÓN, QUE CELEBRAN: LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ZONA TOLUCA DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA. CONSTE.-----